59. Publicando periódicamente un boletin, cuya antigüedad data de 1.974, y cualquier otra clase de revistas, libros y folletos, cuya propiedad literaria pertenecerá a la Academia.

69. Creando museos, exposiciones permanentes, bibliotecas, hemerotecas o cualesquiera otras colecciones que afecten a su Instituto.

Articulo 149. De todas las publicaciones, trabajos o actividades que la Academia promueva serán responsables los Académicos en sus asertos u opiniones, puesto que la Corporación como Entidad científica y social, no defiende ni impugna teorias ni opiniones particulares.

Articulo 159. Para el desarrollo económico de su Instituto la Academia gestionará y procurará aumentar las actuales subvenciones oficiales que reciba del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la provincia, de los municipios, o de cualquier otra corporación oficial; aceptará donaciones, legados y herencias; cobrará aquellos beneficios, renta y productos que legitimamente se obtengan de sus publicaciones o de recursos especiales que puedan allegarse.

DISPOSICIONES ADICIONALES

12. Estos Estatutos se complementarán con un Reglamento de Régimen Interior que será aprobado por el Pleno.

23. En caso de disolución, sus bienes, libros y colecciones deberán pasar a otras entidades culturales o benéficas de Andalucia Oriental.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo de tres meses contados desde la publicación de estos Estatutos en el BOJA se procederá a la elección de la Junta Rectora presente en los Artículos 11 y 12, procediéndose a los 2 años de su constitución la renovación de los siguientes cargos:

2 Vice-Presidentes.

Contador

y Bibliotecario. Renovándose la totalidad al término de los cuatro años de su primera constitución.

A partir de dicho momento se renovará la Junta cada cuatro

ORDEN de 8 de octubre de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñonza Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga) la denominación de Cerro del Viento.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga), código 29700621, en su reunión del día 23 de junio de 1993, ha acordado proponer para dicho

Centro la denominación de «Cerro del Viento».

Visto el ortículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero IBOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bochillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrerol, y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Ense-

ñanza Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga), la denominación de «Cerro del Viento».

Sevilla, 8 de octubre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de octubre de 1993, por la que se convoca el IV concurso de actividades de Educación Ambiental en centros educativos con motivo del día mundial del medio ambiente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Programa de Educación Ambiental Aldea de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente establece como abjetiva general potenciar la sensibilidad y el conocimiento sobre el medio ambiente, su problemática específica y el tratamiento didáctico de la Educación Ambiental dentro del Sistema Educativo de Andalucía.

Una de las líneas de actuación imprescindibles para el desarrollo de este objetivo es la de informar y sensibilizar a la Comunidad Educativa en relación a los problemas ambientales y sus posibles soluciones, así como sentar las bases para una participación plenamente informoda y activa de todos en la protección del medio y la utilización racional de los recursos naturales.

En este sentido el Programa Aldea desarrolla lo Campaño de sensibilización ambiental «Pon verde tu oula» coincidiendo con el día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio). En el marco de dicha Campaña esto Consejería de Educación y Ciencio convoco el IV Concurso de Actividades de Educación Ambientol en Centros Educativos, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. Porticipantes.

Podrán participar todos los alumnos y olumnas y sus profesores de Centros educativos financiados con fondos públicos de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma.

Segunda. Temática del Concurso.

El tema objeto de este IV Concurso giroró en torno al diseño, desarrollo y evalucción de una campaña divulgativa de Educación Ambiental, que, con el lema «Pon verde tu aula» padrá tratar sobre cualquiera de los siguientes contenidos.

A) Los Bosques en Andolucía.

Podrán incluirse dentro de este apartado temas de conocimiento sobre distintos aspectos relacionados con los bosques, como sistemas vivos y procesos dinámicos. Intervención del hombre en su funcionamiento: actitudes, usos, deterioro, protección. El problema de los incendios forestales, los bosques en los Espacios Noturales protegidos en Andalucía.

Al objeto de facilitar el desarrollo de su proyecto, los centros que opten por esta modolidd de contenidos, pueden solicitor material didáctico sobre el mismo a la Consejería de Educación y Ciencia (Repúblico Argentina, 21, 3º planta. Viceconsejería

41011-Sevilla).

B) Aspectos Ambientales concretos que se den en el entorno próximo al centro educativo, u otros aspectos ambientales que aborde el profesor con su grupo de olumnos a lo largo de curso.

Entre otros se sugieren los siguientes temas:

Conocimiento del medio urbano, su evalución y problemática (Zonas verdes, flujo de energía y circulación de materiales de uso social del medio urbano...).

Conocimiento del medio rural y su problemática levolución y percepción del paisaje, recursos de la zona...).

Conocimiento de espacios naturales, su canservación y uso. Conocimiento de los recursos culturales y socioles y su importancia en la vida de las personas.

Tercera. Naturaleza de los trabajos.

Los trabajos que se presenten a este IV Concurso habrán de cumplimentar el Anexo I indicando las características de las actividades a desarrollar en las 2 fases siguientes:

Una primera fose que proponga el conjunto de actividades educativas a desarrollar con el grupo de alumnos, y que serán previas a la realización de la Campaña Divulgativa.

La segunda fase consistirá en el desarrollo de la Campaña Divulgativa sobre el tema medioambiental elegido, y que se llevorá a cabo en la semana comprendida entre el 30 de mayo y el 5 de junio de 1994. La Campaña incluirá actividades divulgativas de carácter libre, pudiendo englobar la elaboración y difusión de carteles y murales, realización de pasacalles, exposiciones, conferencias, proyecciones de audiavisuales, etc...; siendo de especial interés la difusión de la Campaña a través de los medios de comunicación de la localidad:

Las actividades propuestas serán realizadas por el grupo/s de alumnos, dirigidos por un profesor o equipo de profesores, con objeto de que tengan el carácter colectivo y de equipo que esta canvocataria pretende. Finolmente se elaborará una Memoño de las actividades desarrolladas.

Cuarta. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes con las propuestas de actividades finalizará a las 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA. El plaza para la presentación de la Memaria final concluirá el 10 de julio de 1994.

Quinta. Lugar de presentación.

Los proyectos de Actividodes se dirigirán al Ilmo. Sr. Vice-consejero de Educoción y Ciencia, presentándose en el Registro General de esto Consejerío IAvdo. Repúblico Argentino 21, 3º planto; 41011-Sevillo), o enviándose a dicha dirección mediante cualquiera de las víos establecidos en el ortº 38.4 de lo Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativa Común y en el artº 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autánoma Andaluza.

Sexta. Jurado.

El Jurodo presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educacián y Ciencia, o persono en quien delegue, estará compuesto por dos técnicos de esta Cansejería de Educación y Ciencia, un técnico de la Agencia de Media Ambiente, y dos profesares en activo de centros no participantes.

La selección de los trabajos premiados se realizará a partir de lo Memoria justificativa presentada; valorándose el aspecto educativo; las tareas desarrolladas por el profesor y los alumnos, así como el tratamiento que se le haya concedido a la divulgación de los contenidos seleccionados.

Séptima. Premios.

Se otorgarán dos primeros premios consistentes en la estancia durante cinco días del profesor con el grupo de alumnos y alumnas en un equipamiento de Educoción Ambiental de nuestra Comunidad Autónoma, y diez premios consistentes en el envío a los centros de un lote de material bibliográfico y audiovisual sabre Educación Ambiental.

Octava. Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 15 de septiembre de 1994.

Novena, Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en este IV Concurso presupone la conformidad con las presentes Bases y con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 11 de octubre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Cansejero de Educacián y Ciencia

ANEXO I

DATOS DEL CENTRO

1	
Nombre del Centro	•
Dirección	•
Localidad	
Provincia Teléfono	
Ubicación del Centro/Suburbial/Rural/CAEP	
Ubicación del Centro/Suburbia/Rural/CAEP Curso o cursos que realizará las actividades.	٠
Nombre del profesor/es responsable/s:	

DATOS DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto	
2. Interés del tema elegido	
3. Descripción de actividades didácticas	
campaña divulgativa. Descripción de actividades	
	•

ORDEN de 11 de octubre de 1993, por la que se convocan actividades de Educación Ambientol en Equipamientos pora el curso escolar 93/94.

El Progroma de Educación Ambiental «Aldea» de la Consejería de Educación y Ciencio y la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía contempla como una líneo de octuación básica lo utilización de los recursos del medio por porte de los centros educativos. Consciente de la riqueza de recursos educotivos existentes en nuestro Comunidod que; o trovés de instolociones permonentes o equipos profesionales distintos, ofrecen uno variedad de programos de Educación Ambiental adaptados a las distintas etopas del Sistema Educotivo, es intención del Programa Aldea potencior el conocimiento y utilización de este tipo de recursos entre los centros docentes de Andalucía. Estos recursos pueden y deben jugar un importante papel, como enriquecimiento pedagógico del trobajo dentro y fuera del aula, y cooperar en los procesos de motivación y dinamización para el tratamiento cada vez más sistemático e integrado de la Educación Ambiental en el Sistema Educativo.

En este contexto, y recogiendo la experiencia de anteriores convocatorias de actividades de Educación Ambiental, esta Consejería de Educación y Ciencia pretende potenciar la oferta educativa de la utilización de los recursos del medio por parte de los centros docentes de nivel no universitario de la Camunidad Autónoma de Andalucía, como un referente esencial pora motivar en la Comunidad Escolar la inclusión de una dinámica de trabajo que tenga en consideracón a la Educación Ambiental, como elemento básico en su quehacer educativo habitual.

En virtud de la anterior, D & S P O N G O:

Primero. Convocar para el curso escolar 93-94 las siguientes actividodes de Educación Ambiental en equipamientos, durante el primer semestre de 1993 conforme a las siguientes modalidades.

Modalidad A. Podrán participar en esta modalidad grupas de alumnos de nivel no universitario a partir del Segundo Ciclo de la Educación Primaria. EGB, Enseñanzas Medias, E.S.O. y Educación de Adultos.

1. «La Escuela en Doñana» a desarrollor en turnos de 4 días en el Porque Nacional de Doñana (Huelva).

 «Aula de Naturaleza el Cantalar» a desarrollor en turnos de 5 días en el Parque Natural de las Sierras de Cazarla, Segura y las Villas (Jaén).

3. «Aula de Naturaleza el Higuerón de Tavizna» a desarrollar en turnos de 5 días en el Parque Natural Sierra de Grazalema (Códiz)

4. «Aula del Mar» a desarrollar en turnos de 4 días en Málaga.

 «Granjas Escuela» a desarrollar en turnos de 5 días en diferentes instalaciones de este tipo en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Modalidad B. Podrán participar en esta modalidad grupos de alumnos pertenecientes a los niveles del 2° Ciclo de E. Infantil y 1° Ciclo de E. Primaria.

En esta modalidad B la actividad ofertada es la estancia de 1 día de duración en una granja-escuela perteneciente a la provincia del centro solicitante.

Segundo. Podrán solicitar su participación los centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para alumnos/as matriculados en 2° Ciclo de Educación In-